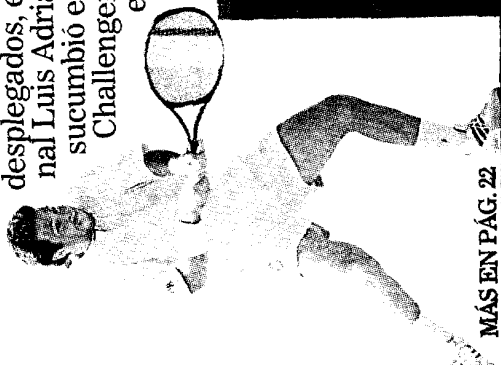
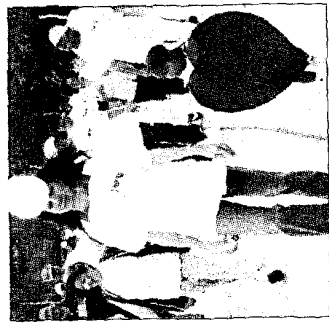


MOREJÓN PERDIÓ LUCHANDO

Pese a todo el corazón y esfuerzo desplegados, el crédito nacional Luis Adrián Morejón (foto) sucumbió en la final del Challenger capitalino ante el estadounidense Hugo Armando.



MÁS EN PÁG. 22



Guayaquil latió con 'T' corazón para toda la vida'

Caminantes hipertensos, pero 'hiperconscientes' de que hay que extremar los cuidados del músculo más importante del cuerpo humano, participaron ayer en la 'Segunda gran caminata del corazón', que se tomó las calles de la ciudadela Kennedy Norte para educar con el ejemplo.

MÁS EN PÁG. 14



Plan de reestructuración genera incertidumbre

El anunciado decreto para reestructurar deudas mayores a USD 50,000 daría preferencias. El ex director Unidad de Reestructuración de Deudas explica que, por ejemplo, una empresa que necesite 18 años para modificar sus deudas estaría obligada a cancelarla en 10 años. MÁS EN PÁG. 11

LUNES 24 OCTUBRE 2001 EDICIÓN

EXPRESO

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

30 CENTAVOS DE DOLAR . AÑO 29 . N° 10317 . 32 PAGINAS

000000017

judiciales 19

3578

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ALMACENES DE PRATI S.A."

Se comunica al público que la compañía "ALMACENES DE PRATI S.A.", prorrogó su plazo de duración y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-0009656 el 18 OCT. 2001.

1.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo a DOSCIENTOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.

2.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.- Dentro de la reforma integral del estatuto se modifica especialmente los Artículos "ARTICULO TERCERO.- El Plazo de duración de la compañía es de DOSCIENTOS AÑOS,..." "ARTICULO CUARTO: OBJETO.- El Objeto social de la compañía es dedicarse a: La compraventa, importación, exportación, consignación, comercialización y distribución de productos textiles, vestimentas en el ramo de tienda de departamentos,..." "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ONCE MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una..." "ARTICULO SEPTIMO: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONARIOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA.- El gobierno y administración de la compañía se ejecutará través de la Junta General de Accionistas, del Directorio, del Presidente, de los Vicepresidentes Ejecutivos, de los Vicepresidentes, de los Gerentes y Subgerentes..." La representación legal judicial y extrajudicial le corresponde al Presidente y uno cualquiera de los Vicepresidentes Ejecutivos, individualmente, pero necesitarán autorización del Directorio, para otorgar garantías y/o fianzas a favor de terceros a nombre de la compañía por negocios o asuntos diferentes a los que realiza la compañía.

Guayaquil, 18 OCT. 2001

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL